1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Cuota Número 2

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4145.010.26.1.0887 de 2026

Nombre completo del contratista: Lorena Tumal Burbano

Documento de identificación: C.C. 38.614.133

Nombre del supervisor: Sandra Yaneth Sánchez Mina

Organismo: Secretaria de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali

Objeto del contrato: Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría de Salud Pública.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
16/01/2026	30/04/2026

Modificación(es) al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de Once Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Pesos M/CTE ($11.168.000)

Adición: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 11.168.000	$ 2.792.000	$ 2.792.000	$ 5.584.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1079101554 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8823828707 Operador: Simple Fecha de Pago: 10/MARZO/2026 Periodo de pago de la seguridad social: FEBRERO 2026

Observaciones al informe financiero y contable:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto del supervisor: El contratista realizo las siguientes actividades de acuerdo con sus obligaciones, dando cumplimiento a sus obligaciones generales como específicas.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS
1.	• Realizó el registro de atención de 460 usuarios, proporcionando orientación sobre barreras de acceso a los servicios de salud y realizando la asignación de turnos para la atención en las distintas ventanillas del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC)
2.	• Realizó encuestas de satisfacción a los usuarios frente a la atención y orientación entregada en el Servicio de atención a la Comunidad SAC • Participó de la reunión general del Grupo Servicio de atención a la comunidad SAC
3.	• Realizó apoyo en la respuesta a solicitudes expuestas por los usuarios que visitan la oficina de servicio al ciudadano de la secretaria de salud pública distrital de Santiago de Cali

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo : N/A

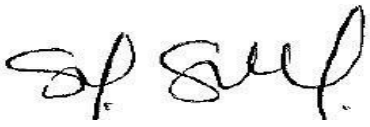
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe técnico: Al realizar la revisión se verifica que las evidencias corresponden a las actividades reportadas por la contratista, dando cumplimiento con lo programado. Se adjuntan evidencias en la carpeta electrónica.

3. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

se recomienda realizar oportunamente el pago de la seguridad social y la presentación de las cuentas de cobro según el tiempo de ejecución contractual

4. FIRMAS RESPONSABLES



Sandra Yaneth Sánchez Mina
Supervisor
Secretaria de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 18 de MARZO de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.